

Guía del indicador

Donataria y objeto social autorizado

AIT 2026

Cemefi

Institucionalidad y Transparencia
Cemefi

GUÍA DEL INDICADOR "DONATARIA Y OBJETO SOCIAL AUTORIZADO"

Para la postulación a la obtención de la Acreditación en Institucionalidad y Transparencia (AIT) 2026 de Cemefi

Objetivo de esta guía

Tener un contexto de las implicaciones del indicador e identificar la forma de postular por niveles de desarrollo.

Índice

- ¿De qué trata el indicador Donataria y Objeto Social Autorizado?
- Implicaciones que tiene para la OSC cumplir con el indicador
- Sugerencias para cumplimiento del indicador
- Herramientas para desarrollar su Donataria y Objeto Social Autorizado
- Cómo postular a la AIT por niveles de desarrollo

Ubicación en el instrumento de acreditación

Criterios	Ámbitos	Indicadores
Institucionalidad	Identidad institucional	Carácter de la entidad
		Contribución a los ODS
	Gobernanza	Estructura de gobernanza
		Identidad del órgano de gobierno
	Voluntariado y grupos de interés	Voluntariado
		Grupos de interés
	Permanencia	Logros institucionales
		Gestión de riesgos
	Dirección de la estrategia	Planeación estratégica
		Información de programas
		Modelo de intervención
Transparencia	**Jurídico y normativo**	**Donataria y objeto social autorizado**
		Obligaciones normativas
	Rendición de cuentas	Informe anual de resultados
		Gestión de donativos
	Gestión interna	Estructura operativa
		Conflicto de interés
	Condiciones laborales	Contratación y prestaciones
		Talento humano
	Sostenibilidad	Fuentes de ingreso
		Análisis financiero

1. ¿De qué trata el indicador Donataria y Objeto Social Autorizado?

La autorización como donataria otorgada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), junto con la definición del objeto social autorizado, representa un componente esencial en la estructura fiscal y operativa de las entidades en México.

Las regulaciones fiscales actuales exigen que la materialidad (o asuntos primordiales) de las actividades de una organización, coincida exactamente con el objeto social; de lo contrario, el SAT asume que el patrimonio se destina a fines no autorizados y ello puede derivar sanciones. No cumplir con la alineación del objeto social o vincularse con entidades sancionadas pone en riesgo de pérdida definitiva de la autorización como donataria o la clasificación como entidad sin fines lucrativos, afectando irreversiblemente la reputación y las operaciones de la organización.

Para participar en la AIT, no es obligatorio contar con la donataria autorizada. En los casos de organizaciones que no cuentan con la donataria, deben igualmente cumplir con los lineamientos sobre su objeto social "declarado" ante el SAT, cuya desviación podría llevar a la pérdida del régimen de entidad sin fines de lucro.

Es por ello que tanto donatarias como no donatarias, deben tomar como prioridad la alineación de sus acciones al cumplimiento de su objeto social autorizado o declarado según sea el caso.

Las donatarias autorizadas gozan de privilegios fiscales como lo es el estar exentos del pago de impuestos y la deducibilidad para sus donantes, pero a cambio asumen una estricta regulación, transparencia y limitación en sus actividades y patrimonio. Las organizaciones no donatarias en cambio, operan como asociaciones civiles sin el beneficio de la deducibilidad pero cuentan con una vigilancia menos rigurosa ante el SAT.

En resumen, este indicador verifica que la organización conoce su objeto social autorizado o su objeto social declarado y la manera como asegura la alineación de toda la organización a ello, así como conocer la gestión para mantener la autorización para recibir donativos deducibles de impuestos en su caso y cómo gestiona la emisión de sus facturas bajo una contabilidad electrónica verificada. Busca también verificar que la organización cuenta con las actas protocolizadas con secuencia, que concuerden con su estructura de gobernanza, que mencione su objeto social actual, en concordancia con su misión y planeación estratégica.

2. Implicaciones que tiene para las OSC cumplir con Donataria y Objeto Social Autorizado

- Financiamiento de organizaciones que buscan recibos deducibles: Contar con la donataria autorizada permite emitir recibos deducibles de impuestos, que en muchas ocasiones es indispensable para las entidades donantes.

- Fortalecimiento de credibilidad institucional: Las OSC con estatus de donataria suelen generar mayor confianza ante donantes, fundaciones y empresas, debido a la alta regulación y complejidad que requiere mantener el estatus.

- Mayor disciplina organizacional: Tanto para donatarias como no donatarias, implica claridad en el enfoque estratégico, evitando, en la medida de lo posible dispersión de actividades, siempre dando una orientación al cumplimiento del objeto social autorizado o declarado según sea el caso.

- Las organizaciones no donatarias, también cumplen con responsabilidades que le dan el rubro de organizaciones sin fines de lucro, por lo que implica también en ellas llevar un registro de sus actividades, cumplimiento normativo, cumplimiento de su objeto social y protocolización de sus actas de asamblea, dado que también entran en el rubro de organización sin fines de lucro.

3. Sugerencias para desarrollar la Donataria y Objeto Social Autorizado

1. Tanto para donatarias como no donatarias, es importante tener una revisión periódica del objeto social, actualizarlo cuando la organización evolucione o amplíe su alcance, evitando inconsistencias legales.

2. Alineación entre programas y objeto social: Verificar que todas las actividades y proyectos estén dentro del marco autorizado.

3. Gestión activa del estatus de donataria: En el caso de las organizaciones con autorización para emitir recibos deducibles de impuestos, se recomienda ampliamente contar con la actualización de constancias, monitoreo del anexo 14 y control de ingresos no relacionados al objeto social que no excedan de lo autorizado.
4. Capacitación interna en cumplimiento legal y fiscal: Sensibilizar al equipo directivo y operativo sobre la importancia del cumplimiento normativo según sea el caso de donataria o no donataria.

4. Herramientas para contar con el indicador Donataria y Objeto Social Autorizado

Herramientas necesarias para control fiscal y de cumplimiento del SAT:

- **e.firma y Contraseña**: Indispensables para realizar trámites en el portal del SAT, presentar declaraciones y emitir CFDI (facturas).
- **Contabilidad Electrónica**: Sistema contable que cumpla con las normas del SAT, permitiendo generar archivos XML para revisiones.
- **Portal de Donatarias Autorizadas del SAT**: Minisitio específico para consultar el directorio, tramitar la autorización y descargar la Guía de Solicitudes: https://www.sat.gob.mx/minisitio/DonatariasAutorizadas/index.html
- **Matriz de Cumplimiento** (Control de Obligaciones): Herramienta muy útil que puede ser un Excel o software de gestión, para monitorear fechas límite.
- **Modelo de Estatutos del SAT**: Asegurar que el Acta Constitutiva contenga cláusulas de patrimonio, liquidación y objeto social alineadas con la Ley del ISR.
- **Política de Alineación al Objeto Social:** Documento interno que garantiza que todos los programas y actividades diarias cumplan con los fines autorizados (asistenciales, educativos, ecológicos, etc.).
- **Sistema de Emisión de CFDI de Donativos**: Plataforma para expedir comprobantes fiscales correctamente
- **Método ADA** (Métodos de Alineación para Donatarias Autorizadas): Sistema diseñado para proteger la permanencia de la donataria, asegurando el cumplimiento legal y fiscal para evitar la revocación. Metodología desarrollada por Fundación Moisés Itzkowich y Transformado 360 Grados. https://360.org.mx/metodoada.html

5. Conoce las preguntas que dan soporte al indicador de Donataria y Objeto Social Autorizado

La acreditación se evalúa por medio de las evidencias presentadas en los niveles postulados en la plataforma AIT, sin embargo, a modo de tener mayor contexto de cómo la organización gestiona cada indicador, la entidad postulante deberá responder los cuestionarios complementarios. Estos cuestionarios son en su mayoría preguntas de opción múltiple y su llenado es indispensable para emitir un dictamen de evaluación final de AIT. Además de ello, responder las preguntas pueden dar orientación sobre lo que aborda cada indicador.

Preguntas del indicador Donataria y objeto social autorizado:

1. ¿Las personas que participan en su institución conocen el objeto social autorizado por el SAT? equipo operativo - directivos - receptores
2. ¿Su organización cuenta actualmente con autorización para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta (ISR)?
3. ¿En qué año su entidad obtuvo la autorización como donataria?
4. ¿Cuál es la fecha de la última publicación de su entidad en el anexo 14 del DOF como donataria autorizada?

5. En caso de haber contestado que su entidad no cuenta con la donataria autorizada, indique él o los motivos
6. En caso de que el SAT le haya negado la autorización para ser donataria a su entidad, indique los motivos
7. ¿Alguna vez su entidad perdió autorización como donataria?
8. En caso de haber respondido que sí, ¿cuál fue el motivo de la revocación de autorización como donataria?

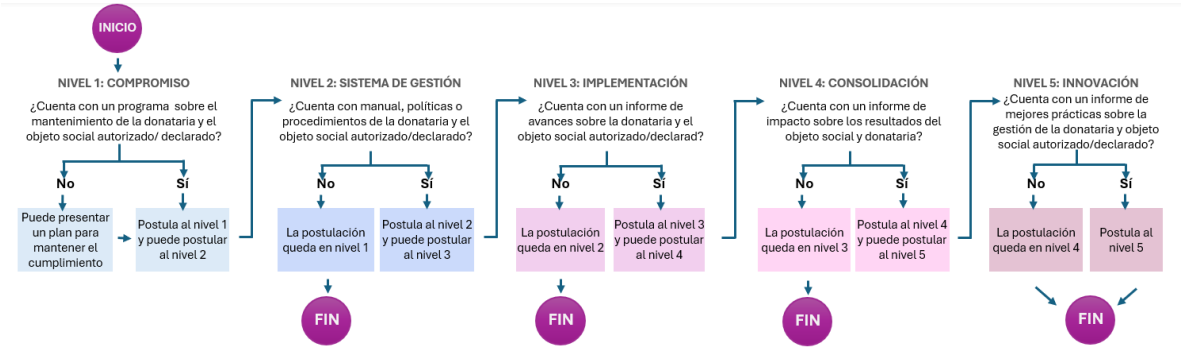
Estas preguntas únicamente **son para dar respuesta en el formulario**, no se requiere ningún tipo de comprobación documental de ello.

Ingrese al [cuestionario de Donataria y objeto social autorizado aquí.]

6. ¿Cómo postular a la AIT por niveles de desarrollo para el indicador de Donataria y objeto social autorizado?

El nivel de desarrollo se refiere a la etapa documentada en la que la organización se encuentra actualmente en el desempeño de cada indicador cuya identificación forma parte del modelo de evaluación de la AIT. Tienen el objetivo de visibilizar un proceso gradual de avance contando con una base sólida documentada y con un sistema de gestión, metas e indicadores que ayuden a medir, corregir, mejorar o eliminar cualquier riesgo o mala práctica.

Para participar por la obtención de la AIT, será necesario que la organización identifique los documentos de evidencia con los que cuenta y con ello definir el nivel al que puede postular en este indicador. Puede seguir el siguiente flujo para facilitar la identificación:



Es indispensable considerar que no es obligatorio presentar evidencias en todos los niveles de desarrollo, lo relevante del modelo de acreditación en la AIT, es ubicar con honestidad el nivel en el que se encuentra actualmente e ir avanzando en el cumplimiento de otros niveles de acuerdo con las capacidades operativas de cada organización y su propio plan de desarrollo.

La AIT no hace distinción como mejor o peor a una organización por el nivel al que postula, sino que plantea un proceso de profesionalización basado en su situación y contexto actual.

Es así que, como primer paso, la organización deberá identificar lo que pide cada nivel en el indicador de Donataria y objeto social autorizado, reunir la documentación que se tiene y postular en la plataforma de AIT en el nivel que corresponda.

Nota importante: No es obligatorio postular en el mismo nivel de desarrollo en todos los indicadores por igual. La acreditación se obtendrá acreditando al menos el nivel 1 de compromiso en todos los indicadores. Para ver las excepciones, por favor consulte la *Política de postulación a la AIT*.

Nivel 1 Compromiso	Nivel 2 Sistema de gestión	Nivel 3 Implementación	Nivel 4 Consolidación	Nivel 5 Innovación
Planes y programas	Políticas, Procedimientos, manuales, códigos	Registro de cumplimiento	Objetivos, metas e indicadores	Mejores prácticas

Donataria y Objeto Social Autorizado

1. Nivel 1: Compromiso

Para postular al nivel 1, la organización deberá presentar su plan o programa orientado a desarrollar y gestionar su donataria y objeto social autorizado o declarado. Este documento es clave porque establece las líneas de acción para obtener, mantener y evaluar el correcto cumplimiento del estatus de donataria y la alineación de sus programas al objeto social aprobado por el SAT.

La entidad puede presentar cualquier documento institucional que incluya estos aspectos, siempre y cuando cuente con los elementos mínimos de un plan o programa, que son:

- Alineación del objeto social autorizado o declarado, al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la organización.
- Justificación (por qué es importante contar con la donataria autorizada y mantener el objeto social vigente y actualizado, ya sea por cumplimiento normativo, por acceso a donantes estratégicos, por coherencia programática, etc.).
- Objetivo u objetivos relacionados con la gestión de la donataria en su caso y el objeto social autorizado o declarado.
- Principales actividades para lograr los objetivos, como puede ser obtener, gestionar o actualizar la donataria en su caso, un sistema de emisión de recibos deducibles con una contabilidad electrónica, así como verificar la alineación de programas al objeto social autorizado o declarado. Así mismo, considerar el resguardo y gestión de las actas protocolizadas.

- Descripción de los recursos requeridos para llevar a cabo el plan o programa (económicos, técnicos, materiales, humanos, de tiempo).
- Metas e indicadores de medición para alcanzar los objetivos del indicador.
- Aprobación del plan o programa con firma del área responsable o quien se designe.

En caso de no contar con un documento concreto, la entidad puede hacer uso de la *plantilla de Plan o Programa* y adecuarla según sea necesario.

Es importante saber que el llenado de esta plantilla **no es obligatorio** como evidencia, sino únicamente un apoyo para los casos que así lo requieran. La organización puede presentar cualquier otro documento institucional que incluya al menos estos elementos de planeación y que hable sobre los puntos que desea conocer el indicador. De no ser así, las evidencias **pueden ser descartadas** para evaluación. Así mismo, un documento que mencione cuál es la misión y visión institucionales es correcto presentarlo como respaldo, sin embargo, es **indispensable** presentar el plan o programa que incluya alineación, objetivos y metas.

Como parte del plan o programa, es importante contar con métricas que ayuden a verificar el cumplimiento y avance. Algunas métricas útiles para el indicador de Donataria y Objeto Social Autorizado son:

- Porcentaje de programas y proyectos alineados al objeto social autorizado o declarado
- Número de obligaciones fiscales y normativas cumplidas en tiempo y forma relacionadas con el mantenimiento de la donataria autorizada en su caso.
- Número de actualizaciones realizadas al objeto social en respuesta a la evolución de la organización.
- Porcentaje de personal directivo y operativo capacitado en cumplimiento legal y fiscal relacionado con la donataria y en la contabilidad electrónica.
- Número de auditorías internas realizadas para verificar la alineación entre programas y objeto social.
- Tiempo promedio de respuesta ante requerimientos del SAT u otras autoridades fiscales.
- Estado de vigencia de la constancia de donataria autorizada (activa, en proceso de renovación, suspendida, etc.).
- Número de actas de asamblea protocolizadas.

Las métricas anteriores son ejemplos; la entidad puede identificar cuáles aplican a sus objetivos actuales o bien definir otras.

2. Nivel 2: Sistema de gestión

Para postular al nivel 2, la organización deberá presentar la evidencia del nivel 1 (su plan o programa de Donataria y Objeto Social Autorizado) para acreditar que se cumple y así habilitar la postulación en nivel 2.

Para presentar evidencia del nivel 2, la organización debe contar con una política, manual o procedimiento referente a cómo gestionar la donataria autorizada en su caso y el objeto social autorizado o declarado. El documento más recomendable para este nivel es un Manual de cumplimiento normativo que incluya el apartado de cómo mantener la donataria autorizada y otros relacionados con el cumplimiento del objeto social.

Los componentes que puede incluir un manual de cumplimiento normativo son:

- Fundamentos organizacionales: definición de la misión, visión, valores y el propósito de la organización, en relación con su objeto social autorizado.
- Alcance y vigencia del objeto social: descripción del objeto social autorizado, su interpretación operativa y los criterios para verificar que los programas y proyectos de la organización estén dentro de su marco.
- Obligaciones normativas y fiscales: descripción de las obligaciones derivadas del estatus de donataria, incluyendo declaraciones, informes al SAT, emisión de recibos deducibles y cualquier otro requisito legal aplicable.
- Procesos de gestión y seguimiento: clarificación sobre quién es responsable de gestionar la donataria, cómo se realiza el seguimiento de obligaciones, cómo se actualiza el objeto social cuando es necesario y cómo se comunica internamente.
- Políticas de alineación programática: normas para asegurar que todos los programas, proyectos y actividades de la organización estén debidamente alineados al objeto social autorizado o declarado, antes de su implementación.
- Gestión de riesgos de cumplimiento: estrategias para identificar, evaluar y mitigar riesgos relacionados con la pérdida del estatus de donataria o el incumplimiento del objeto social.
- Mecanismos de supervisión y mejora continua: métodos de auditoría interna, revisión periódica de políticas y rendición de cuentas para asegurar el cumplimiento normativo permanente.

La organización puede presentar un manual similar o cualquier otro documento de sistema de gestión, siempre y cuando contenga:

1. Contexto o alcances de la política, procedimiento o manual presentado
2. Descripción de lineamientos o pasos a seguir para la ejecución
3. Delimitación de responsables (áreas o cargos)
4. Firmas que avalen la aprobación del sistema de gestión

En caso de que la organización no cuente con documento para validar el nivel 2 y desee postular al mismo, puede utilizar la *plantilla de Sistema de Gestión* y adecuarla según sea necesario.

3. Nivel 3: Implementación

Para postular al nivel 3 de Implementación, la organización deberá presentar el plan o programa del nivel 1, el manual o política del nivel 2, y con ello la plataforma habilitará cargar evidencia de cumplimiento del nivel 3, todo relacionado con el indicador de Donataria y Objeto Social Autorizado.

Para presentar evidencia del nivel 3, la organización debe elaborar un informe concreto de la ejecución de su plan o programa, que incluya avance en las metas establecidas y preferentemente documentos que soporten la información. Este informe debe contener un resumen que responda a preguntas como:

- ¿Qué acciones se han realizado para gestionar la donataria en su caso y garantizar la alineación al objeto social, de acuerdo con el plan o programa?
- ¿Qué proceso se ha seguido en el cumplimiento normativo y quiénes han participado?
- ¿En qué porcentaje de avance de cumplimiento de lo planeado se encuentran las metas?
- ¿Cuál es la metodología empleada o cuáles son los resultados al momento en la gestión del indicador?

Para complementar este informe, pueden presentarse documentos de soporte como la constancia de donataria autorizada vigente, declaraciones o informes presentados ante el SAT, documentos que acrediten capacitaciones al equipo en materia fiscal o legal, cronograma de cumplimiento de obligaciones, registros de revisión de alineación programática al objeto social, entre otros.

Para facilitar la postulación del nivel 3, la organización puede llenar la *plantilla de Implementación* y adecuarla según sea necesario.

4. Nivel 4: Consolidación

Para postular al nivel 4 de Consolidación, la organización deberá presentar el plan o programa del nivel 1, el manual o política del nivel 2, el informe de implementación del nivel 3, y con ello la plataforma habilitará cargar evidencia de cumplimiento del nivel 4, todo relacionado con el indicador de Donataria y Objeto Social Autorizado.

Para presentar evidencia del nivel 4, la organización debe contar con un informe de impacto del indicador, el cual describa de qué manera se han realizado mejoras tomando en cuenta los resultados de al menos **dos años** de implementar acciones para la gestión de la donataria y el objeto social, y de qué manera esto impacta positivamente a la organización y sus grupos de interés. Este informe puede incluir:

1. Resumen ejecutivo o breve descripción de lo que se menciona en el informe sobre la consolidación del indicador.
2. Metas estratégicas o el objetivo específico que se ha identificado como consolidado.
3. La alineación de las metas estratégicas del indicador con los principios o valores de la entidad y su misión.

4. Estado actual de las métricas u objetivos considerados como consolidados.
5. Retos identificados en la implementación y gestión de la donataria y el objeto social autorizado o declarado.
6. Mejoras sugeridas o implementadas para hacer más eficiente la gestión del cumplimiento normativo y la alineación programática.
7. Monitoreo y mejora continua de los aspectos considerados como consolidados.

Este informe puede contener los aspectos sugeridos anteriormente o bien presentar un análisis comparativo que integre gráficas o interpretación de métricas, matrices de cumplimiento o descripción de beneficios comprobables de haber implementado mejoras. Mientras más referencias se presenten de ello, más claridad se dará para emitir una dictaminación.

Para facilitar la postulación del nivel 4, la organización puede llenar la *plantilla de Consolidación* y adecuarla según sea necesario.

5. Nivel 5: Innovación

Para postular al nivel 5 de Innovación, la organización deberá presentar el plan o programa del nivel 1, el manual o política del nivel 2, el informe de avance del nivel 3, el informe de impacto del nivel 4, y con ello la plataforma habilitará cargar evidencia de cumplimiento del nivel 5, todo relacionado con el indicador de Donataria y Objeto Social Autorizado.

Para presentar evidencia del nivel 5, la organización debe elaborar un informe de buenas prácticas que describa cómo la gestión del indicador genera valor tangible e intangible para la organización o con modelos replicables que beneficien a la sociedad o al sector de las OSC, fortaleciendo la sostenibilidad institucional y la transparencia fiscal.

Este informe puede contener:

1. Descripción de la mejor o mejores prácticas en la gestión de la donataria y el objeto social, que mencione de qué forma se identificó como buena práctica y el impacto generado.
2. Difusión de alianzas formalizadas generadas para ampliar el impacto del indicador.
3. Impulso a la replicabilidad de acciones o del modelo de gestión de la donataria, en caso de que aplique.
4. Monitoreo y mejora continua, que asegure que las buenas prácticas se mantienen vigiladas y actualizadas.

Una mejor práctica aplica cuando la organización realiza una o varias de estas acciones:

- Formalidad de alianzas estratégicas que impulsen el impacto del indicador.
- Estudio de SROI (Retorno Social de la Inversión) para demostrar el valor de contar con la donataria y gestionar activamente el objeto social.

- Inversión en presupuesto institucional para el impulso estratégico del indicador.
- Informes de rendición de cuentas respecto al indicador para los grupos de interés.
- Publicación de artículos o investigaciones referentes al indicador.
- Inversión en tecnología para el desarrollo y monitoreo del cumplimiento normativo y la alineación programática.

Para facilitar la postulación del nivel 5, la organización puede llenar la *plantilla de Innovación* y adecuarla según sea necesario.

Es importante recalcar que la AIT no obliga a ninguna organización a alcanzar el nivel 5 en todos los indicadores. Es decisión de cada una identificar el nivel de desarrollo al que desea postular de acuerdo con la evidencia con la que cuente al momento de la postulación y a partir de ahí, ir avanzando en siguientes niveles.

Resumen de postulación del indicador Donataria y objeto social autorizado:

	Niveles de desarrollo				
Aspectos que revisa	Nivel 1 Compromiso	Nivel 2 Sistema de gestión	Nivel 3 Implementación	Nivel 4 Consolidación	Nivel 5 Innovación
Verifica que la entidad conoce su objeto social autorizado o declarado, su alineación operativa, la gestión de la donataria autorizada en su caso y las protocolizaciones que enuncian su razón social en concordancia	Plan o programa de debida diligencia o de cumplimiento normativo	Políticas sobre la alineación de la institución al cumplimiento del objeto social o manual de cumplimiento normativo	Informe de avance de las metas del cumplimiento del objeto social autorizado	Informe de impacto o resultados con métricas comparativas del cumplimiento del objeto social	Informe de mejores prácticas para el cumplimiento del objeto social y la donataria